Asunción, 05 de octubre de 2011

ICEO N° 56/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA " – ID 217.757 S.B.E.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Abog. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Gustavo Chamorro, en su carácter de miembro como Director Administrativo; en carácter técnico y ámbitos solicitantes: el Sr. Carlos Estigarribia, Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Sra. Solvey Castillo del Dpto. de Patrimonio. Div. Reparación y Mantenimiento, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" S.B.E. – ID 217.757.***

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA"**, realizado a través de la **Subasta a la Baja Electrónica**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.263 del 26 de julio de 2011, con ID N° **217.577.**

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley N° 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

En la etapa de la **Subasta a la Baja Electrónica**, la Recepción de Propuestas fue el 30 de agosto de 2011, y la Etapa Competitiva inició el **31/08/2011 a las 08:00.**

El Acta de Sesión Virtual y el Acto Público de Apertura de Ofertas realizado en fecha 02 de Septiembre de 2011, forman parte de la presente Evaluación y se adjuntan como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

Oferente	Oferta	Póliza de Garantía de Mant. De Oferta		Monto
		Vigencia desde	Vigencia hasta	
1. COMPUSAVER	125.900.000	31/08/2011	30/11/2011	4.500.000
2. DATALAB S.A	5.924.919.258	31/08/2011	29/11/2011	225.000.000
3. DREI Asociados	4.152.370.000	30/08/2011	03/12/2011	250.000.000
4. TECNOPLAN S.A	5.810.290.948	30/08/2011	29/11/2011	230.000.000
5. TEISA- TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A	532.752.559	31/08/2011	29/11/2011	20.000.000
6. DATA SYSTEMS SAECA	71.500.000	30/08/2011	28/12/2011	5.000.000

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO A. CHAMORRO
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Oferente	Oferta	Póliza de Garantía de Mant. De Oferta		
		Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
7. MASTER SOFT S.R.L	4.358.136.470	30/08/2011	28/11/2011	191.000.000
8. PARASUR S.A	3.972.496.520	31/08/2011	29/12/2011	391.000.000
9. OLISERVICE S.R.L	900.800.000	31/08/2011	04/12/2011	40.000.000

b) En el Acta de Apertura de Ofertas se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1. **COMPUSAVER S.A,** no presenta documentación que los acredite como representante *de la marca ofertada*, Técnico Certificado de la Marca Ofertada, el precio unitario en la oferta se encuentra con decimales.
2. **DATA LAB S.A,** sin observaciones.
3. **DREI Asociados,** no presenta autorización del Fabricante, si bien presenta una autorización del distribuidor, el mismo no posee la autorización del fabricante, listado de empleados, ni copia de las Documentaciones *suplementarias o adendas emitidas* por la Corte Suprema de Justicia, la oferta se encuentra mal foliada y no se encuentra representante oficial de la empresa por lo tanto no se solicitó la corrección de los mismos, no presenta Declaración Jurada de las especificaciones técnicas
4. **TECNOPLAN S.A,** sin observaciones.
5. **TEISA,** sin observaciones.
6. **DATA SYSTEMS SAECA,** sin observaciones.
7. **MASTER SOFT S.R.L,** no presenta Garantía escrita de buen funcionamiento *del bien*, Lista de *empleados*, 6 (seis) ultimas planillas presentadas al IPS con su correspondiente comprobante de presentación, Técnico Certificado en la Marca Ofertada, Listado de por lo menos 3 (tres) Técnicos certificados por el fabricante ni copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia.
8. **PARASUR S.A,** No presenta Garantía escrita de buen funcionamiento del bien.
9. **OLISERVICE, S.R.L,** sin observaciones.
10. **COMTEL,** se deja constancia de que el representante de la empresa retira su sobre de oferta sin ser abierto en el Acto de Apertura de Sobres debido a la entrega tardía del mismo y dicho representante se retira sin firmar el Acta de Apertura.

El representante de la empresa **DATALAB S.A** deja constancia de que la empresa Parasur S.A a la hora de subir la información al portal para la Subasta, ha citado en el ítem 1, *que la marca del equipo corresponde* a Lanix, sin embargo al momento de citar el modelo del equipo simplemente menciona como modelo Titan no especificando si el mismo es LE, HX o el modelo que presenta en su oferta a la hora de presentar su propuesta.

El representante de la empresa PARASUR S.A, deja constancia de que la empresa ha cumplido con las condiciones *técnicas solicitadas* para el ítem 1 en la presentación de la oferta y que deja a criterio del Comité de Evaluación la verificación de lo ofertado.

El representante de DATA SYSTEMS, deja constancia que la oferta de Drei Asoc. S.R.L. en el ítem 11, no cumple con las especificaciones técnicas: resolución óptica.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los *participantes*.

2. RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA, ES LA SIGUIENTE:

Oferente	Oferta
1. COMPUSAVER	125.900.000
2. DATALAB S.A	5.924.919.258
3. DREI Asociados S.R.L.	4.152.370.000
4. TECNOPLAN S.A	5.810.290.948
5. TEISA	532.752.559
6. DATA SYSTEMS SAECA	71.500.000

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Directora
Asesoría Jurídica

Econ. Alcira Lucía Sanjuchuk
Dirección Financiera

Oferente	Oferta
7. MASTER SOFT S.R.L	4.858.136.470
8. PARASUR S.A	3.972.496.520
9. OLISERVICE S.R.L	900.800.000

Observación: se adjuntan como **ANEXO B**, el Acta de Sesión Virtual – Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem, y el Cuadro Comparativo detallado de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, consignando los errores aritméticos.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

El cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS que se adjunta como **ANEXO C,** realizado por la Asesoría Jurídica **según Informe AJ/IED N° 54/11** de fecha 21 de septiembre de 2011, fue realizado de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC, la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, se realizó en base a las Resoluciones emanadas por la DNCP para regular las contrataciones a través de la Subasta a la Baja Electrónica.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta parte íntegra del presente informe como **ANEXO D**, el informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 153 /2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, adjuntando la Carta Interna de la División de Reparación y Mantenimiento del Departamento de Patrimonio con la evaluación técnica de los Ítems 1 al 12. Así mismo, se realizó la evaluación técnica por la Dirección de Tecnología de la Información de los ítems 13 al 19.

5. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como **ANEXO E**, informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Nota MDC N° 495 de fecha **12 de setiembre 2011**, la cual concluye:

Tabla de Análisis de la Capacidad Financiera y Técnica de las Empresas Oferentes

Resumen de Promedio de los tres últimos años	COMPUSAVER S.A.	DATA LAB S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.	REF.
Solvencia Financiera	2,9	1,56	3,02	> 0 = 1
Índice de Endeudamiento	0,28	0,56	0,46	< 0 0,80
Índice de Rentabilidad	0,17	0,19	0,2	< 0 = 0

Resumen de Promedio de los tres últimos años	TECNOPLAN S.A.	TEISA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	REF.
Solvencia Financiera	8,78	1,96	1,69	> 0 = 1
Índice de Endeudamiento	0,19	0,38	0,65	< 0 0,80
Índice de Rentabilidad	0,31	0,28	0,1	< 0 = 0

Resumen de Promedio de los tres últimos años	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	PARASUR S.A.	OLISERVICE S.R.L.	REF.
Solvencia Financiera	1,79	2,27	153,75	> 0 = 1
Índice de Endeudamiento	0,59	0,54	0,03	< 0 0,80
Índice de Rentabilidad	0,14	0,21	0,13	< 0 = 0

CONCLUSION: Los promedios resultantes del análisis del índice de Solvencia Financiera, del índice de Endeudamiento y del índice de Rentabilidad de las empresas: **COMPUSAVER S.A.; DATA LAB S.A.; DREI ASOCIADOS S.R.L.;**

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Directora
Asesoría Jurídica

Dra. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

TECNOPLAN S.A.; TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A. - TEISA; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.; PARASUR S.A.; OLISERVICE S.R.L. se encuentran dentro de los rangos referenciales.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO F**, la sección Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem, a fin de determinar la oferta evaluada provisoriamente como la más baja:

ITEM 1 –COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO

Computadoras personales (PC) de escr	
Oferente	**Mejor Precio**
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	3,900,000,000
MASTER SOFT - 80007525-0	3,950,000,000
PARASUR SA - 80015541-6	3,972,496,520
DATA LAB SA - 80030218-4	4,550,000,000
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA - 80034600-9	4,619,964,460

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la mas baja correspondiente a la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.** a fin de analizar en detalle su contenido:

a.1) Planilla de Precios: La Planilla de Precios presentada por la firma DREI Asoc. S.R.L. tiene errores aritméticos: El Precio Unitario presentado por el oferente es de G. 8.478.261., el cual, multiplicado por la cantidad ofertada resulta la suma de G. 3.900.000.060, mientras que la oferta consignada en el Acta de Sesión Virtual, generada tras el cierre de la SBE, el monto es de G. 3.900.000.000.-

En tal caso, el Art. 59 del Decreto 21.909/03, respecto a las Disconformidades, errores y omisiones, establece *"Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo **no podrá implicar la modificación de los precios unitarios**"*

Y respecto al precio de la oferta, la Resolución DNCP N° 936/2009 *"Por la cual se prohíbe la utilización decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formulados en moneda local", dispone:*

Artículo 2°.- Establecer que para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del total del Grupo-ítem, Grupo – lote o Grupo – total, por la cantidad solicitada arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de precios unitarios en el formulario mencionado, deberá realizar el redondeo de los mismos, de modo a ajustar sus precios unitarios al monto total que figura en el acta de subasta como precio final, asegurando en todos los casos que los precios unitarios finales no superen los precios inicialmente cargados en la etapa de Recepción de Propuestas.

a.2) Autorización del Fabricante: El oferente presenta a fojas 145 de su oferta, una Carta emitida por ITC S.A. (España N° 581 e/ 23 de octubre, Asunción, Paraguay), en su calidad de *distribuidores mayoristas autorizados* de LENOVO en Paraguay, certificando que la empresa DREI Asociados S.R.L. forma parte de su cadena de revendedores autorizados. La Carta presentada por el Oferente no acompaña la Autorización emitida por el Fabricante certificando que ITC S.A. es *Distribuidor Mayorista autorizado.*

El Pliego de Bases y Condiciones requiere, en carácter de sustancial la Autorización del fabricante, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.

Se podrá presentar:

Abog. MARTHA BORJA DE FLORENTIN
Directora

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO [illegible]
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Samaniego
Directora
Dirección Financiera

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

- Documentación que los acredite como representante de la marca ofertada, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados e inscriptos en el registro público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

- Documentación que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados y consularizados en el país de origen. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

a.3) **Especificaciones Técnicas:** El oferente no ha presentado las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones ha establecido, en carácter de sustancial, la presentación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada.

Analizando la planilla presentada se observa, además, el incumplimiento en cuanto a: Marca: Lenovo Modelo Thinkcentre M81:

ITEM 1 - ESTACIÓN DE TRABAJO

REQUERIDO EN EL PBC	PRESENTADO POR EL OFERENTE
Interfaces de periféricos	
Ocho Puertos USB con acceso externo (4 en el frente, 4 atrás)	El equipo ofertado solo cuenta con 2 (dos) puertos USB al frente, **No Cumple**

En éste caso, el Oferente ha incumplido con la presentación de un documento sustancial en las condiciones establecidas en el PBC, por tanto su oferta **NO CUMPLE**.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L.

b) Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** a fin de analizar en detalle su contenido:

b.1) **Especificaciones Técnicas:** El Informe del Cumplimiento con las especificaciones técnicas arroja el siguiente resultado: Marca **HP 8200 Mod. ELITE.** La Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas presentada por el oferente no cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ITEM 1 - ESTACIÓN DE TRABAJO

REQUERIDO EN EL PBC	PRESENTADO POR EL OFERENTE
Interfaces de periféricos	
Ocho Puertos USB con acceso externo (4 en el frente, 4 atrás)	No Cumple
Audio: seis conectores en el panel posterior.	No Cumple
Ocho Puertos USB con acceso externo (4 en el frente, 4 atrás), como mínimo.	No Cumple
Audio: seis conectores en el panel posterior entrada de micrófono, línea de entrada y 4 líneas de salida que soportan una ficha de audio 7.1; dos conectores en el panel delantero para entrada de micrófono y salida de auriculares	No Cumple
1 conector VGA de 15 pines	No Cumple
1 conector HDMI	No Cumple
1 eSATA	No Cumple
Tarjeta de video /Sistema Gráfico	
Tipo PCI y/o AGP, memoria de video no compartida, 1024 MB. Como mínimo.	No Cumple
Teclado	
Multimedia en español. Conexión USB.	No Cumple
Mouse / Ratón	
Mouse laser con 4 botones. Conexión USB, con mousepad.	No Cumple
Sonido	

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Abog. SILVIA MORINIGO de FLORENTIN
Directora

ITEM 1 - ESTACIÓN DE TRABAJO

REQUERIDO EN EL PBC	PRESENTADO POR EL OFERENTE
Parlantes USB Externos de la misma marca de los equipos ofertados	No Cumple
Comunicación	
Tarjeta Ethernet Base T 10/100/1000 full dúplex, con conector RJ-45 y cable de conexión de red (PathCord)	No Cumple
UPS	
Marca: Indicar en la oferta	No determina
Modelo: Indicar en la oferta	No determina
Numero de producto: Indicar en la oferta	No determina

En las especificaciones técnicas en carácter de Declaración Jurada, no declaran la inclusión de dichas características en el Equipo, y no se observa tales componentes en los catálogos presentados.

El PBC ha establecido el requisito de presentar las Especificaciones Técnicas en carácter de declaración jurada como un documento sustancial, a fin de garantizar que los bienes ofertados se ajustan a los requerimientos del PBC. En consecuencia, el incumplimiento de las Especificaciones Tecnicas es causal de rechazo de la oferta.

Observando lo establecido en el Art. 57 del decreto 21.909/03, las Aclaraciones sobre las ofertas pueden ser realizadas *sobre el propio contenido* de la oferta, es decir, para facilitar el proceso de la evaluación sin que ello implique modificación alguna a los precios o a la sustancia de la oferta. No así para requerir informaciones que debieron ser presentadas al momento de la apertura de sobres, conforme lo establece el PBC.

El art. 59 del decreto 21.909/03 establece que "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una* desviación significativa".

La falta de presentación de los datos garantizados de los bienes ofertados, en carácter de declaración jurada, limita sustancialmente con los requisitos del PBC y, la rectificación de esta omisión por parte del oferente, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y de aquellas cuya descalificación fue realizada por no cumplir con el mismo precepto de que los datos presentados en la Declaración Jurada se basa en el principio de la presunción de veracidad, que consiste en suponer que el oferente en su declaración dice la verdad. Por tanto, la Declaración Jurada de la oferta **de Master Soft S.R.L. No Cumple** con las especificaciones técnicas.

b.2) <u>Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</u> El Pliego de Bases y Condiciones establece que la Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas deberá ser de 90 (noventa) días contados a partir de la **<u>fecha y hora de apertura de la etapa competitiva: 31/08/2011, a las 08:00.</u>**

El Oferente Master Soft S.R.L. ha presentado la Póliza emitida por Aseguradora del Este S.A, cuya vigencia totaliza la cobertura de 90 (noventa) días, desde las 00.00hs del día **30/08/2011** hasta las 24:00hs del día **28/11/2011**. El PBC establece que los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la oferta por el plazo de 90 (noventa) días **computados desde la fecha y hora de la etapa competitiva**, es decir, desde el **31/08/2011** hasta el **29/11/2011**.

En tal caso, se observa que el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta de la firma Master Soft Paraguay S.R.L. es de 89 (ochenta y nueve) días contando desde la fecha y hora de la etapa competitiva, por tanto, **es inferior** al exigido en las bases y condiciones de la presente licitación.

Al respecto, la Ley 2051/03 establece en su Artículo 39.- "GARANTÍAS Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta..." Luego el Art. 51 del Decreto Reglamentario 21.909/03 establece: "1. *De conformidad con el artículo 39 inciso a) de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad que se especifique en el Pliego. La Convocante expresará esta garantía como una suma en dinero sobre la base del monto estimado del contrato y el porcentaje de dicho monto que se indica en el artículo citado de la Ley.*"

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

GUSTAVO A. [illegible]
Director Ejecutivo
Corte Suprema de Justicia

ABG. MARTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora

Dirección Financiera

Corresponde señalar que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas constituye un documento sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: 1) La Garantía de Mantenimiento de Oferta está debidamente extendida..."*, y a lo establecido en el Art. 61 del mismo cuerpo legal que establece: *"Método de Evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria."*

Al respecto, el art. 58 - Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, establece que: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1 - afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2 - Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato... 3 - de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante."*

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

c) Se toma la tercera oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **PARASUR S.A.** a fin de analizar en detalle su contenido:

c.1) **Especificaciones Técnicas** La Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas presentada por el oferente no cumple con los siguientes requisitos técnicos:

ITEM 1 - ESTACIÓN DE TRABAJO

REQUERIDO EN EL PBC	PRESENTADO POR EL OFERENTE
Audio: seis conectores en el panel posterior: entrada de micrófono, línea de entrada y 4 líneas de salida que soportan una ficha de audio 7.1; dos conectores en el panel delantero para entrada de micrófono y salida de auriculares	No está declarada como tarjeta agregada en el listado de ranuras de expansión. Verificado el catalogo del producto, **no cumple** con las características declaradas.
Tomas de reserva: IEC 320 C13 (6) – exigido	Tomas de Reserva IEC (5) 320 C13. **No Cumple**, es inferior al mínimo exigido

Por tanto, la Oferta de PARASUR S.A **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se deja constancia del Juicio iniciado por la Corte Suprema de Justicia contra PARASUR sobre incumplimiento de Contrato, ingresado como expediente N° 1595, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, relacionado a la prestación de los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Impresoras, y en razón de dicha demanda, fue ordenado el secuestro de las impresoras propiedad de la Corte Suprema de Justicia.

Tal situación hace incurrir al oferente en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso e).

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma PARASUR S.A.

d) Se toma la cuarta oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** a fin de analizar en detalle su contenido:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO ... Director Administrativo Corte Suprema de Justicia

Dirección Financiera

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

El oferente presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. El Análisis técnico arroja el siguiente resultado: **Marca: DELL, Mod. Vostro 460**. El oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas.

Concluido el análisis, se observa que el Oferente **DATA LAB S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación en el Ítem 1 - Estaciones de trabajo Tipo PC, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
1	Estaciones de trabajo Tipo PC	460	9.891.304	DELL	Vostro 460	EE.UU	4.549.999.840

El *ajuste del precio de la oferta con relación a lo presentado en la Subasta*, se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 936/2009.

ITEM 2 –NOTEBOOK

2 - Notebook

Oferente	Mejor Precio
DATA LAB SA - 80030218-4	94,800,000
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-0	94,950,000

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** a fin de analizar en detalle su contenido:

El oferente presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. **Marca: DELL, Mod. Latitude E6420.** El oferente CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas.

Concluido el análisis, se observa que el Oferente **DATA LAB S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación en el Ítem 2 – Notebook, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
2	Notebook	10	9.480.000	DELL	Latitude E6420	EE.UU	94.800.000

ITEM 3 –SERVIDOR

3 - Servidor

Oferente	Mejor Precio
COMPUSAVER S.A. - 80012343-3	125,900,000
DATA LAB SA - 80030218-4	130,400,000
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA - 80024800-9	210,000,000

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **COMPUSAVER S.A.** a fin de analizar en detalle su contenido

a.1) Planilla de Precios de la Oferta: La Planilla de Precios presentada por la firma Compusaver S.A. consigna Precio Unitario con decimales (41.966.666,66) en el Ítem 3 – Servidor.

En tal sentido, la Resolución DNCP N° 936/2009 "*Por la cual se prohíbe la utilización decimales en los precios unitarios y totales de las ofertas, cuando fueren formulados en moneda local*", expresa en el exordio "*que el dictamen N° 427 emanado de la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda, señala que no considera prudente la utilización del modo de cotización con decimales en razón a que las ofertas deben ser realizadas, estudiadas, aprobadas en cifras*

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

ADM. MARTHA MORENICE de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Director
Dirección Financiera

redondas.... Las ofertas deben ser realizadas en cifras redondas utilizando al efecto, papel moneda que se halle en circulación, dado que las pequeñas diferencias que pudieran eventualmente nacer con la utilización del décimo y/o céntimo, podrían dar lugar a injustas competencias y a la imposibilidad de materializarlo fácticamente ..."

Dicha resolución establece cuanto sigue:

Articulo 1°.- Prohibir la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local.

Articulo 2°.- Establecer que para el llenado del Formulario Lista de Precios de la Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del total del Grupo-Ítem, Grupo- Lote o Grupo-Total, por la cantidad solicitada arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de precios unitarios en el formulario mencionado, deberá realizar el redondeo de los mismos, de modo a ajustar sus precios unitarios al monto total que figura en el acta de subasta como precio final, asegurando que en todos los casos que los precios unitarios finales no superen los precios inicialmente cargados en la etapa Recepción de Propuestas.

Articulo 3°.- Determinar que la Convocante deberá arbitrar los controles necesarios para que se cumplan efectivamente los términos de la presente resolución.

Observando lo establecido en la citada resolución, existe una expresa prohibición de presentar los precios unitarios con decimales. La firma Compusaver S.A. ha presentado el precio unitario con decimales, en contravención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 936/2009. La Planilla de Precios es un documento componente de la oferta, de carácter sustancial, y su incumplimiento ocasiona el rechazo de la oferta.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma COMPUSAVER S.A. en el Ítem 3 – Servidor.

b) Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** a fin de analizar en detalle su contenido:

La oferta de la firma **DATA LAB S.A.** presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. **Marca DELL Mod. PowerEdge PE T710.** El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Concluido el análisis, se observa que el Oferente **DATA LAB S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación en el Ítem 3 – Servidor, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
3	Servidor	3	43.466.666	DELL	PowerEdge T710	EE.UU	130.399.998

El ajuste del precio de la oferta con relación a lo presentado en la Subasta, se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 936/2009.

ITEM 4 – IMPRESORAS MATRICIAL CARRO CORTO

Impresoras matricial carro corto	
Oferente	**Mejor Precio**
MASTER SOFT - 80007535-0	390,347,800
DATA LAB SA - 80030218-4	417,000,000

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** a fin de analizar en detalle su contenido:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Dr. RODOLFO A. [illegible]
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. [illegible]
Director
Dirección Financiera

a.1) Autorización del Fabricante: El bien ofertado corresponde a la **marca Epson**. El oferente presenta una Autorización de EPSON Latin América, Inc. donde autoriza a ScanSource Latin America a comercializar sus productos y nombrar revendedores, y cuenta con los sellos del Consulado General del Paraguay en Miami –EE.UU., sin embargo, se presenta en copia simple sin la autenticación por un escribano público.

Así mismo, acompaña la carta emitida por ScanSource Latin América, donde certifica que Master Soft Paraguay S.R.L. es un revendedor que comercializa toda la línea de los productos de ScanSource Latin América. Dicha carta es presentada con los sellos del Consulado General del Paraguay en Miami –EE.UU. Sin embargo, el documento es presentado en copia simple sin la autenticación por un escribano público.

Las documentaciones que forman parte de la oferta no reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece que la Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado es un documento de carácter sustancial, **por tanto NO CUMPLE.**

a.2) Garantía de Mantenimiento de Oferta: El Oferente Master Soft S.R.L. ha presentado la Póliza emitida por Aseguradora del Este S.A, cuya vigencia totaliza la cobertura de 90 (noventa) días, desde las 00.00hs del día **30/08/2011** hasta las 24:00hs del día **28/11/2011**. El PBC establece que los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la oferta por el plazo de 90 (noventa) días **computados desde la fecha y hora de la etapa competitiva**, es decir, *desde el* ***31/08/2011*** *hasta el* ***29/11/2011***.

En tal caso, se observa que el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta de la firma Master Soft S.R.L. de 89 (ochenta y nueve) días contando desde la fecha y hora de la etapa competitiva, por tanto, **es inferior** al exigido en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

b) Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** a fin de analizar en detalle su contenido. La firma DATA LAB S.A. oferta impresoras de la marca **OKI** Mod. **ML 690**.

En el marco de la Licitación Pública Nacional PAC 96/2010 "Adquisición de Equipos de Informática", el Comité de Evaluación recomendó la descalificación de la firma SERVIPRO S.R.L., en relación a las impresoras de la marca OKI, exponiendo los motivos que ocasionaron el rechazo de la oferta. Por Resolución 2884/10, la Corte Suprema de Justicia resolvió no adjudicar la compra de impresoras de la marca OKI y se ratificó en dicha decisión a través de la Resolución 3.210 del 12 de julio de 2011.

Para el presente proceso Licitatorio, el Comité de Evaluación resuelve el rechazo de la oferta de la firma Data Lab S.A. correspondiente a las impresoras de la marca OKI, por los motivos expuestos en la Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia mencionadas en el párrafo precedente.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Data Lab S.A. en este Ítem.

Al no observar otra oferta, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2.051/03, **se recomienda declarar desierto el Ítem 4 – Impresora Matricial Carro Corto.**

ITEM 5 –IMPRESORAS MATRICIAL CARRO LARGO

Oferente	Mejor Precio
DATA LAB SA - 80080218-4	45.965.200

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** a fin de analizar en detalle su contenido:

Lic. ROBERTO I. TORRES G.
Director General

GUSTAVO A. GAMARRA TORRES
Director de Archivo

Rosa Lucía S.
Bibliotecaria
Dirección Financiera

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Lic. Miguel Angel de FLORENTIN
Director Jurídico
Asesor Jurídico

En el marco de la Licitación Pública Nacional PAC 96/2010 "Adquisición de Equipos de Informática", el Comité de Evaluación recomendó la descalificación de la firma SERVIPRO S.R.L., en relación a las impresoras de la marca OKI, exponiendo los motivos que ocasionaron el rechazo de la oferta. Por Resolución 2884/10, la Corte Suprema de Justicia *resolvió no adjudicar la compra de impresoras de la marca OKI* y se ratificó en dicha decisión a través de la Resolución 3.210 del 12 de julio de 2011.

Para el presente proceso Licitatorio, el Comité de Evaluación resuelve el rechazo de la oferta de la firma Data Lab S.A. correspondiente a las impresoras de la marca OKI, por los motivos expuestos en la Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia mencionadas en el párrafo precedente.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma Data Lab S.A. en este Ítem.

Al no observar otra oferta, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 39 inciso b) de la Ley 2.051/03, ***se recomienda declarar* desierto el Ítem 5 – Impresora Matricial Carro Largo.**

ITEM 6 –IMPRESORAS LASER BLANCO Y NEGRO

6 - Impresora Laser blanco y negro	
Oferente	**Mejor Precio**
MASTER SOFT - 80007525-0	359.837,240
DATA LAB SA - 80030218-4	371.000,000
OLI SERVICE SRL - 80021145-3	700.000,000
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA - 80024600-9	750.-65.000
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - 80001490-1	1,080.000.000

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** a fin de analizar en detalle su contenido:

a.1) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta***: El Oferente Master Soft Paraguay S.R.L. ha presentado la Póliza emitida por Aseguradora del Este S.A, cuya vigencia totaliza la cobertura de 90 (noventa) días, desde las 00.00hs del día **30/08/2011** hasta las 24:00hs del día **28/11/2011**. El PBC establece que los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la oferta por el plazo de 90 (noventa) días **computados desde la fecha y hora de la etapa competitiva**, es decir, desde el **31/08/2011** hasta el **29/11/2011**.

En tal caso, se observa que el plazo de validez de la *garantía de mantenimiento de oferta* de la firma Master Soft S.R.L. de 89 (ochenta y nueve) días contado desde la fecha y hora de la etapa competitiva, por tanto, **es inferior** al exigido en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

b) Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **DATA LAB S.A** a fin de analizar en detalle su contenido:

La oferta de la firma Data Lab S.A. presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. **Marca Kyocera Mod. 1370 DN**. El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

ABOG. MARIA MONTSERRATH de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

SOLVEY A. CASTRO
Dep. Patrimonio
Jefe Rep. y Mant. de Eq.

Concluido el análisis, se observa que el Oferente **DATA LAB S.A., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación en el Ítem 6 – Impresora laser Blanco y Negro, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
6	Impresora Láser	100	3.091.666	KYOCERA	1370DN	EE.UU	370.999.920

El ajuste del precio de la oferta con relación a lo presentado en la Subasta, se ajusta a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 936/2009.

ITEM 7 – IMPRESORA MULTIFUNCIÓN

7 - Impresora multifunción laser	
Oferente	**Mejor Precio**
OLI SERVICE SRL - 80031141-3	200.000.000

a) Se toma la oferta de la firma **OLI SERVICE S.R.L.** a fin de analizar en detalle su cumplimiento:

a.1) Especificaciones Técnicas: El oferente no ha presentado las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones ha establecido, en carácter de sustancial, la presentación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada.

En éste caso, el Oferente ha incumplido con la presentación de un documento sustancial en las condiciones establecidas en el PBC, por tanto su oferta **NO CUMPLE**.

No obstante, se deja constancia del análisis técnico realizado: **Marca Konica Minolta Mod. Magic Color 4690MF**

REQUERIDO EN EL PBC	PRESENTADO POR EL OFERENTE
Resolución: 1200x1200	2400x600 1200x600 600x600 **No Cumple**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma OLISERVICE S.R.L.

Al no observarse otra oferta, se recomienda **declarar desierto Ítem 7 – Impresora multifunción laser**.

ITEM 8 – IMPRESORA LASER COLOR

Se observa que no se presentaron ofertas, por tanto, se recomienda declarar desierto Ítem 8 – Impresora laser Color.

ITEM 9 – IMPRESORA A CHORRO

9 - Impresora multifuncion a chorro de tinta	
Oferente	**Mejor Precio**
MASTER SOFT - 80007525-0	84.876.150
DREI ASOCIADOS S.R.L. - 80053333-0	85.920.000
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA - 80034600-9	112.741.000
DATA LAB SA - 80040218-4	237.446.000

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Econ. Rosa Lucía Sanabria
Directora
Dirección Financiera

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente de la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.** para ser analizada en detalle:

a.1) Garantía de Mantenimiento de Oferta: El Oferente Master Soft Paraguay S.R.L. ha presentado la Póliza emitida por Aseguradora del Este S.A, cuya vigencia totaliza la cobertura de 90 (noventa) días, desde las 00.00hs del día **30/08/2011** hasta las 24:00hs del día **28/11/2011**. El PBC establece que los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la oferta por el plazo de 90 (noventa) días **computados desde la fecha y hora de la etapa competitiva**, es decir, desde el **31/08/2011** hasta el **29/11/2011**.

En tal caso, se observa que el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta de la firma Master Soft Paraguay S.R.L. de 89 (ochenta y nueve) días contando desde la fecha y hora de la etapa competitiva, por tanto, **es inferior** al exigido en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

b) Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente de la firma **DREI Asociados S.R.L.** para ser analizada en detalle:

b.1) Autorización del Fabricante: El oferente presenta a fojas 148.4 de su oferta, una Carta emitida por Westham Trade Co. (Florida, USA) donde confirma que DREI Asociados S.R.L. "*es un cliente con sus cuentas al día y en buen estado. Drei Asociados S.R.L. es un cliente autorizado a revender productos Hewlett-Packard en Paraguay*". Dicho documento no se encuentra debidamente legalizado ni consularizado en el país de origen.

La Carta presentada por el Oferente acompaña una Autorización emitida por el Fabricante, donde lo autoriza a nombrar reseller o Distribuidores Autorizados, o sub distribuidores. Dicho documento no se encuentra debidamente legalizado ni consularizado en el país de origen por tanto **NO CUMPLE.**

b.2) Especificaciones Técnicas: El oferente no ha presentado las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones ha establecido, en carácter de sustancial, la presentación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada.

El Oferente ha incumplido con la presentación de un documento sustancial en las condiciones establecidas en el PBC, por tanto su oferta **NO CUMPLE.**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma DREI ASOCIADOS S.R.L.

c) Se toma la tercera oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente de la firma **TECNOLOGIA PLANIFICADA – TECNOPLAN S.A.** a fin de ser analizada en detalle:

c.1) Especificaciones Técnicas: El oferente no ha presentado las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones ha establecido, en carácter de sustancial, la presentación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada.

El Oferente ha incumplido con la presentación de un documento sustancial en las condiciones establecidas en el PBC, por tanto su oferta **NO CUMPLE.**

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TECNOLOGIA PLANIFICADA – TECNOPLAN S.A.

d) Se toma la cuarta oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente de la **DATA LAB S.A.** a fin de ser analizada en detalle:

d.1) Autorización del Fabricante: Marca: Hewlett Packard: El oferente presenta a fojas 53 de la oferta un documento expedido por Promark Distributors (Miami-EE.UU) el cual data del 01 de diciembre de 1992, certificando que la

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051/03

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Dra. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

firma DATA LAB S.R.L. es su único representante y distribuidor autorizado para las líneas de equipos y accesorios de la línea completa de equipos Hewlett Packard.

La Carta presentada por el Oferente no acompaña una Autorización **emitida por el Fabricante**, que lo autorice como *Distribuidor autorizado* tal como lo expresa, y en tal carácter, no presenta una Autorización emitida por el Fabricante para nombrar reseller o Distribuidores Autorizados, o sub distribuidores. Por tanto, no cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

d.2) Autorización del Fabricante: El oferente presenta a fojas 61 la Carta emitida por Hewlett Packard, acompañada *por una traducción realizada* por un traductor publico matriculado, en la cual certifica que Abboud Trading Corporation (ATC) es un distribuidor autorizado de consumibles originales para Hewlett Packard Company, con sede en Miami. ATC puede vender suministros HP originales a través de sus canales de reventa en la región de América Latina. *Así mismo, acompaña a fojas 63 una carta emitida por Abboud Trading Corp. (ATC), con base en* Miami, Florida (EE.UU), certificando que DATA LAB S.A. está autorizado a vender, ofertar y cotizar los productos Hewlett Packard en licitaciones públicas convocadas por instituciones públicas.

Sin embargo, tanto la carta emitida por Hewlett Packard y la firma Abboud Trading Corporation (ATC), no cuentan con el requisito exigido en el PBC, el cual es que dichos documentos deberán estar debidamente legalizados y consularizados en el país de origen. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Estas documentaciones se encuentran establecidas en el PBC como sustanciales.

Por todo lo expuesto, **se descalifica la oferta de Data Lab S.A. en el Ítem 9 - Impresoras a Chorro.**

Al no observarse otra oferta, se recomienda **declarar desierto Ítem 9 – Impresora Multifunción a chorro de tinta.**

ITEM 10 – IMPRESORA A CHORRO COLOR MULTIFUNCIÓN

10 - Impresora multifuncional a chorro de tinta	
Oferente	**Mejor Precio**
MASTER SOFT - 80007525-0	61,368,800
DATA LAB SA - 80050218-4	61,625,000
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA - 80034600-9	84,341,250

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente de la firma **Master Soft Paraguay S.R.L.** para ser analizada en detalle:

a.1) Garantía de Mantenimiento de Oferta: El Oferente Master Soft Paraguay S.R.L. ha presentado la Póliza emitida por Aseguradora del Este S.A, cuya vigencia totaliza la cobertura de 90 (noventa) días, desde las 00.00hs del día **30/08/2011** hasta las 24:00hs del día **28/11/2011**. El PBC establece que los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la oferta por el plazo de 90 (noventa) días **computados desde la fecha y hora de la etapa competitiva**, es decir, desde el **31/08/2011** hasta el **29/11/2011**.

En tal caso, se observa que el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta de la firma Master Soft Paraguay S.R.L. *es de 89 (ochenta y nueve) días contando desde la fecha y hora de la etapa competitiva*, por tanto, **es inferior** al exigido en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

b) *Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente de la* **DATA LAB S.A.** a fin de ser analizada en detalle:

Abog. MARTA DOMINGO de FLORENTIN

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Dpto. Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Abog. Rosa Laura Sallaberry
Directora
Dirección Financiera

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Info. Rep. y Mant. de Equipos

b.1) Autorización del Fabricante: Marca: Hewlett Packard: El oferente presenta a fojas 53 de la oferta un documento expedido por Promark Distribuitors (Miami-EE.UU) el cual data del 01 de diciembre de 1992, certificando que la firma DATA LAB S.R.L. es su único representante y distribuidor autorizado para las líneas de equipos y accesorios de la línea completa de equipos Hewlett Packard.

La Carta presentada por el Oferente no acompaña una Autorización **emitida por el Fabricante**, que lo autorice como *Distribuidor autorizado* tal como lo expresa, y en tal carácter, no presenta una Autorización emitida por el Fabricante para nombrar reseller o Distribuidores Autorizados, o sub distribuidores. Por tanto, no cumple con los rquisitos exigidos en el PBC.

b.2) Autorización del Fabricante: El oferente presenta a fojas 61 la Carta emitida por Hewlett Packard, acompañada por una traducción realizada por un traductor publico matriculado, en la cual certifica que Abboud Trading Corporation (ATC) es un distribuidor autorizado de consumibles originales para Hewlett Packard Company, con sede en Miami. ATC puede vender suministros HP originales a través de sus canales de reventa en la región de América Latina. Así mismo, acompaña a fojas 63 una carta emitida por Abboud Trading Corp. (ATC), con base en Miami, Florida (EE.UU), certificando que DATA LAB S.A. está autorizado a vender, ofertar y cotizar los productos Hewlett Packard en licitaciones públicas convocadas por instituciones públicas.

Sin embargo, tanto la carta emitida por Hewlett Packard y la firma Abboud Trading Corporation (ATC), no cuentan con el requisito exigido en el PBC, el cual es que dichos documentos deberán estar debidamente legalizados y consularizados en el país de origen. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público.

Estas documentaciones se encuentran establecidas en el PBC como sustanciales.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de Data Lab S.A.

c) Se toma la tercera oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente de la firma **TECNOLOGIA PLANIFICADA – TECNOPLAN S.A.** a fin de ser analizada en detalle:

c.1) Especificaciones Técnicas: El oferente no ha presentado las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones ha establecido, en carácter de sustancial, la presentación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada.

El Oferente ha incumplido con la presentación de un documento sustancial en las condiciones establecidas en el PBC, por tanto su oferta **NO CUMPLE**.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TECNOLOGIA PLANIFICADA – TECNOPLAN S.A.

Al no observarse otra oferta, se recomienda **declarar desierto Ítem 10 – Impresora multifunción a chorro de tinta.**

ITEM 11 – ESCANER

11 - Escaner	
Oferente	Mejor Precio
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80013859-9	71,500,000
EPEI ASOCIADOS S.R.L. - 80033333-6	71,500,000

a) Se toma la oferta de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** a fin de analizar en detalle su cumplimiento:

La oferta de la firma Data Systems S.A.E.C.A. presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. **Marca Canon Mod. DR 2020U.** El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas.

ABOG. MARTHA MORENO DE FLORENTIN

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTELLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Concluido el análisis, se observa que el Oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación en el ítem 11 – Escáner, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
11	Escáner	10	7.150.000	Canon	DR-2020U	Japon/ Plantas Canon	71.500.000

ITEM 12 – UPS - PARA SISTEMA DE SEGURIDAD

12 - UPS DE 6 KVA	
Oferente	Mejor Precio
DATA LAB SA - 80050218-4	16,683,300
TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) SA - 80024500-9	32,778,338

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** a fin de ser analizada en detalle:

a.1) **Autorización del Fabricante:** Marca LIEBERT: El oferente presenta a fojas 66, la carta de Autorización del Fabricante expedida por **Emerson Network**. Dicho documento no se encuentra debidamente legalizado e inscripto en el registro público de la República del Paraguay. Esta documentación se encuentran establecida en el PBC en carácter de sustancial, por tanto su incumplimiento resulta insalvable.

Por todo lo expuesto, se descalifica la oferta de Data Lab S.A.

b) Se toma la segunda oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **TECNOLOGIA PLANIFICADA - TECNOPLAN S.A.** a fin de ser analizada en detalle:

b.1) **Especificaciones Técnicas:** El oferente no ha presentado las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada. Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones ha establecido, en carácter de *sustancial, la presentación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada.*

El Oferente ha incumplido con la presentación de un documento sustancial en las condiciones establecidas en el PBC, por tanto su oferta **NO CUMPLE**.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma TECNOLOGIA PLANIFICADA – TECNOPLAN S.A.

Al no observarse otra oferta, se recomienda declarar desierto Ítem 12– UPS para Sistema de Seguridad.

ITEM 13 – FIREWALL DE BORDE

13 - Equipo de seguridad de red, de firewall	
Oferente	Mejor Precio
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	214,000,000

a) *Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma* **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** a fin de ser analizada en detalle:

La oferta de la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A - TEISA presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC: **Marca Fortigate Mod. FG 1240B**. El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Abog. MARINCO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

CARLOS A. ESTIGARRIBIA
Analista
Jefe Dpto. Redes y Comunicaciones

Concluido el análisis se observa que el Oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** *Cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC*, por tanto se recomienda la adjudicación en el Ítem 13 – Firewall de Borde, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
13	Firewall de borde		214.000.000	FORTIGATE	FG 1240B	CHINA	214.000.000

ITEM 14 – PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO INTELIGENTE

14 - Punto de acceso WIFI	
Oferente	**Mejor Precio**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S. (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	39.655.320
COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) - 80016715-5	103.000.000

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la mas baja correspondiente a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** a fin de ser analizada en detalle:

La oferta de la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A - TEISA presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. **Marca Fortinet Mod. FAP-220B**. El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas.

Concluido el análisis se observa que el Oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** Cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
14	Puntos de acceso inalámbrico inteligente	10	3.965.532	FORTINET	FAP-220B	CHINA	39.655.320

ITEM 15 – ROUTER - FIREWALL CONTINGENCIA

15 - Router de red	
Oferente	**Mejor Precio**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	64.261,239

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** *a fin de ser analizada en detalle:*

La oferta de la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A - TEISA presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. **Marca Fortigate Mod. FG 110C**. *El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas.*

Concluido el análisis se observa que el Oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** Cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Dra. Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

CARLOS A. BERTGARRISIA
Analista
Jefe Dpto. Redes y Comunicaciones

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
15	Router - Firewall contingencia	3	21.420.413	FORTIGATE	FG 110C	CHINA	64.261.239

ITEM 16 – PLATAFORMA DE MANAGEMENT CENTRALIZADA PARA GESTION Y MONITORES ENLACES

16 - Plataforma de comunicaciones	
Oferente	**Mejor Precio**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	67,386,000

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** a fin de ser analizada en detalle:

La oferta de la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A - TEISA presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. **Marca Fortinet Mod. FORTI MANAGER 400B.** El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas

Concluido el análisis se observa que el Oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** Cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
16	Plataforma de Management Centralizada para Gestión y Monitores enlaces	1	67.386.000	FORTIGATE	FORTI MANAGER 400B	CHINA	67.386.000

ITEM 17 – SWITCH DE 48 PUERTOS

17 - Switch de 48 Puertos 10/100 NIB	
Oferente	**Mejor Precio**
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	144,500,000
COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) - 80016715-5	146,000,000

a) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** a fin de ser analizada en detalle:

La oferta de la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A - TEISA presenta las Documentaciones de Carácter Sustancial, por lo que se procede a realizar el análisis en detalle para verificar su conformidad con todos los términos del PBC. ***Marca Juniper Network Mod. Ex Series.*** El oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas

Concluido el análisis se observa que el Oferente **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** Cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, por tanto se recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

ALICIA MARTINEZ ARANTO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

CARLOS A. ESTIGARRIBIA
Jefe Dpto. Redes y Comunicaciones

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

CRISTINA A. [illegible]
Directora Administrativa
Comité Evaluación de Ofertas

Juan Lopez Santacruz
Director
Dirección Financiera

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
17	Switch de 48 puertos	10	14.450.000	JUNIPER NETWORKS	EX SERIES	USA	144.500.000

ITEM 18 – TRANSIVER MONOMODO

18 - Transiver	
Oferente	**Mejor Precio**
COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) - 80016715-5	1,850.000
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	2,100.000

a) La oferta de la firma **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L.** fue devuelta al oferente debido a la presentación tardía en el Acto Público de Apertura de Sobres.

b) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** a fin de ser analizada en detalle:

b.1) Autorización del Fabricante: Marca 3COM. El oferente **no presenta la documentación** que los acredite como representante o distribuidor de la marca 3COM. El PBC establece dicha documentación en carácter de sustancial, por tanto No Cumple, y se descalifica la oferta de Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – *TEISA en este ítem.*

Al no observarse otra oferta, se recomienda declarar desierto Ítem 18 – Transiver Monomodo.

ITEM 19 – TRANSIVER MULTIMODO

19 - Transiver	
Oferente	**Mejor Precio**
COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) - 80016715-5	820.000
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.) - 80013979-8	850,000

a) La oferta de la firma **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L.** fue devuelta al oferente debido a la presentación tardía en el Acto Público de Apertura de Sobres.

b) Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA** a fin de ser analizada en detalle:

b.1) Autorización del Fabricante: Marca 3COM. El oferente **no presenta la documentación** que los acredite como representante o distribuidor de la marca 3COM. El PBC establece dicha documentación en carácter de sustancial, por tanto No Cumple, y se descalifica la oferta de Tecnología en Electrónica e Informática S.A. – *TEISA en este ítem.*

Al no observarse otra oferta, se recomienda declarar desierto Ítem 19 – Transiver Multimodo.

ITEM 20 – TARJETAS DE CONEXIÓN INALAMBRICAS PARA PC

20 - Tarjeta de red inalámbrica	
Oferente	**Mejor Precio**
MASTER SOFT - 80007925-9	3.906,480
COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL) - 80016715-5	12.199,000

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

Ana. Martha Hermosilla de FLORENTIN
Directora
Dirección Jurídica

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

GUSTAVO A. GONZÁLEZ
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Rosa Laura Barrancoy
Directora
Dirección Financiera

CARLOS ALFONSO GAONA
Analista
Dpto. Redes y Comunicaciones

a) *Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja correspondiente a la firma* **Master Soft Paraguay S.R.L.** para ser analizada en detalle

a.1) Autorización del Fabricante: El oferente No presenta Autorización del Fabricante de la marca TPLINK TL - WN 350GD, *de procedencia china. El PBC establece dicha documentación en carácter de sustancial, por tanto* **No Cumple**.

a.2) Garantía de Mantenimiento de Oferta: El Oferente Master Soft Paraguay S.R.L. ha presentado la Póliza emitida por Aseguradora del Este S.A, cuya vigencia totaliza la cobertura de 90 (noventa) días, desde las 00.00hs del día **30/08/2011** *hasta las 24:00hs del día* **28/11/2011**. *El PBC establece que los oferentes deberán garantizar el* mantenimiento de la oferta por el plazo de 90 (noventa) días **computados desde la fecha y hora de la etapa competitiva**, es decir, desde el **31/08/2011** hasta el **29/11/2011**.

En tal caso, se observa que el plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta de la firma Master Soft Paraguay S.R.L. es de 89 (ochenta y nueve) días contando desde la fecha y hora de la etapa competitiva, por tanto, **es inferior** al exigido en las bases y condiciones de la presente licitación.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

b) La oferta de la firma **COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFONICAS S.R.L.** fue devuelta al oferente debido a la presentación tardía en el Acto Público de Apertura de Sobres.

Al observar que no se presentaron otras ofertas, **se recomienda declarar desierto** el **Ítem 20 - Tarjetas de Conexión Inalámbricas para PC.**

OBSERVACIONES:

Oferente: MASTER SOFT S.R.L.

Se deja constancia de la falta de presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, expedido por el fabricante.
- Garantía de buen funcionamiento del bien de acuerdo al plazo establecido en las especificaciones técnicas.
- Técnico Certificado en la Marca Ofertada. Para los ítems en los cuales se solicita dicho documento en las especificaciones técnicas.
- Lista de 8 (ocho) empleados como mínimo y demostrar la relación de dependencia.
- Seis (6) últimas planillas presentadas al IPS, con su correspondiente comprobante de presentación.
- Certificación ISO 9000 o superior del equipo ofertado de la marca EPSON.
- Centro Autorizado de Servicio.
- Listado de por lo menos tres (3) técnicos certificados por el fabricante para las estaciones de trabajo ofertadas.
- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 4 (cuatro) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- Copia de las Documentaciones suplementarias o aclaratorias emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.

Oferente: TECNOPLAN S.A.

Se deja constancia de la falta de presentación de los siguientes documentos:

a) Garantía escrita de buen funcionamiento del bien de acuerdo al plazo establecido en las especificaciones técnicas.
b) Lista de empleados: 08 (ocho) empleados como mínimo y demostrar la relación de dependencia.

Abog. ANTHONY MORENTICO de FLORENTIN
Asesora Jurídica

Lic. ROBERTO L. TORRES C.
Director General

CARLOS A. [illegible] CARRIBIA
Auditor
Jefe Dpto. Redes y Comunicaciones

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

JUSTINIANO A. [illegible]
Miembro del Comité de Evaluación

Econ. Rosa L. [illegible]
Director
Dirección Financiera

c) Listado de por lo menos 3 (tres) técnicos certificados por el fabricante de las estaciones de trabajo ofertadas.
d) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas y otro documento válido, que avalen la experiencia específica en la provisión de bienes de la misma marca similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los 3(tres) últimos años deberá ser como mínimo el 50 % del total de su oferta.

Oferente: TEISA - TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.

Se solicitó la presentación de las siguientes documentaciones adicionales

- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Presenta los Catálogos de los bienes ofertados, sin embargo, los mismos se encuentran en idioma ingles, debiendo ser en castellano conforme lo solicita el PBC. Se solicitó la presentación en idioma castellano.

El oferente presentó lo requerido en el plazo establecido.

7. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA – SBE"**, a las ofertas que cumplen con las condiciones técnicas, legales y financieras, correspondiente a las firmas, cuyo resumen se detalla a continuación:

a) Se recomienda adjudicar a la firma **DATA LAB S.A.**, por la suma de G. 5.146.199.758.- (guaraníes cinco mil ciento cuarenta y seis millones ciento noventa y nueve mil setecientos cincuenta y ocho),conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
1	Estaciones de trabajo Tipo PC	460	9.891.304	DELL	Vostro 460	EE.UU	4.549.999.840
2	Notebook	10	9.480.000	DELL	Latitude E6420	EE.UU	94.800.000
3	Servidor	3	43.466.666	DELL	PowerEdge T710	EE.UU	130.399.998
6	Impresora Láser	120	3.091.666	KYOCERA	1370DN	EE.UU	370.999.920
			TOTAL				5.146.199.758

b) Se recomienda adjudicar a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A..**, por la suma de G. 71.500.000.- (guaraníes setenta y un millones quinientos mil),conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
11	Escaner	10	7.150.000	Canon	DR-2020U	Japon	71.500.000
			TOTAL				71.500.000

c) Se recomienda adjudicar a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A - TEISA.**, por la suma de G. 529.802.559.- (guaraníes quinientos veintinueve millones ochocientos dos mil quinientos cincuenta y nueve),conforme al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
13	Firewall de borde	1	214.000.000	FORTIGATE	FG 1240B	CHINA	214.000.000

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Director
Dirección Financiera

CARLOS A. ESPINGARDINIA
Analista
Jefe Dpto. Redes y Comunicaciones

ITEMS	DESCRIPCCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	P.U.	MARCA	MODELO	PROC.	OFERTA
14	Puntos de acceso inalámbrico inteligente	10	3.965.532	FORTINET	FAP-220B	CHINA	39.655.320
15	Router - Firewall contingencia	3	21.420.413	FORTIGATE	FG 110C	CHINA	64.261.239
16	Plataforma de Management Centralizada para Gestión y Monitores enlaces	1	67.386.000	FORTIGATE	FORTI MANAGER 400B	CHINA	67.386.000
17	Switch de 48 puertos	10	14.450.000	JUNIPER NETWORKS	EX SERIES	USA	144.500.000
			TOTAL				529.802.559

d) El monto total recomendado para la adjudicación es de G. 5.747.502.317.- (guaraníes cinco mil setecientos cuarenta y siete millones quinientos dos mil trescientos diez y siete).

e) Se recomienda declarar desierto en virtud de lo dispuesto en el Art. 30 inciso b) de la Ley 2.051/03, el ítem 4 – Impresora Matricial Carro Corto; y el ítem 5 - Impresora Matricial Carro largo, el ítem 7 – Impresora multifunción laser; el ítem 8 – Impresora laser Color; el ítem 9 – Impresora Multifunción a chorro de tinta; el ítem 10 – Impresora multifunción a chorro de tinta; el ítem 12 - UPS para Sistema de Seguridad; el ítem 18 – Transiver Monomodo; el Ítem 19 - Transiver Multimodo y; el Ítem 20 - Tarjetas de Conexión Inalámbricas para PC.

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

GUSTAVO A. CHAVEZ
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Abog. MARTHA MORÁNCO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

CARLOS A. ESTIGARRIBIA
Auditor
Jefe Dpto. Radio y Comunicaciones

SOLVEY A. CASTILLO
Dep. Patrimonio
Jefe - Rep. y Mant. de Equipos

Econ. Rosa Lucía Ramírez
Directora
Dirección Financiera

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia